



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.072/

QUILLON, 24 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 28/12/2016, para la ejecución del Proyecto denominado **“Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable”**;
2. Decreto Exento N° 0264 de fecha 29.12.2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
3. Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 19.01.2017 Aprueba Convenio de Transferencia del Proyecto,
4. Ficha Técnica N° 38 de fecha 06 de Marzo de 2017;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 26.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Cotizaciones Creanco, Chileactivo, Digitart S.A.;
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que el Programa requiere la utilización de poleras y jockeys distintivos para los usuarios del proyecto a utilizarse en los talleres que se impartirán y que tienen relación con la Vida Saludable.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, al **Proveedor Villa Morales Ltda., Creando DG, RUT N° 76.374.866-9**, por la suma de **\$286.969** (Doscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, la compra de **Indumentaria distintiva**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **1140548001**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

YTG/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO